PROTOCOLO N° 3: VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Colegio Elena Bettini - La Serena



. ¿Qué es y Principios?

Trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes (descuido físico, salud, negligencia, maltrato o exposición a peligros). Resguardo del interés superior del niño, confidencialidad y **no revictimización**.



Paso 1: Detección y Aviso Inmediato

Todo funcionario o miembro de la comunidad que detecte o sospeche debe **informar de inmediato** a Dirección y/o Encargado de Convivenciar. Registro escrito reservado de los antecedentes.



Paso 2: Plazos y Actuación

Casos graves o delito: Denuncia obligatoria en máximo 24 horas ante Tribunales de Familia, Fiscalía, PDI o Carabineros.
Casos sin carácter de delito: Recopilación interna de antecedentes en máximo 48 horas y derivación a redes especializadas.



Paso 3: Familia, Apoyo y Seguimiento

Citación a apoderados al día siguiente hábil para informar medidas y apoyos (sin entrevistar si el apoderado es presunto agresor). Plan de intervención psicosocial, derivación a redes externas (CESFAM, OLN, PRM) y seguimiento continuo.

"Caminemos como familia, abandonados a la Divina Providencia"